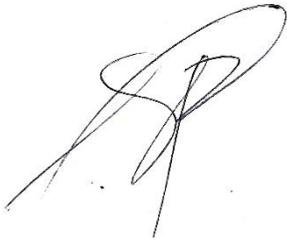


AL DESPACHO: Poniendo en conocimiento memorial radicado por el apoderado de la parte actora (archivo No. 032 del expediente digital), en virtud de prueba de oficio decretada por el despacho.

Igualmente se informa que la pasiva no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por el despacho, con ocasión de prueba que se decretó de oficio dentro del presente trámite.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veinte

AUTO S –

De conformidad con la constancia que antecede se incorpora la documental que se allegó por correo electrónico por el apoderado de la parte actora, en virtud de prueba de oficio que se decretó por el despacho (archivo No. 032 del expediente digital). Queda a disposición de la pasiva para lo pertinente.

De otro lado, **se reitera requerimiento a la pasiva**, por intermedio de su apoderado judicial, para que, en el término de 15 días siguientes a la fecha, certifique los valores que le han sido cancelados al actor mes a mes por concepto de pensión de vejez, con ocasión de la orden de tutela proferida a favor del demandante; precisando en concretos los periodos y valores respectivos que la entidad le ha venido cancelando al demandante, de acuerdo a la prueba de oficio que se decretó por el despacho en anterior diligencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.136 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020

MARCELA PARDO RIAÑO

Secretari